

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

93

VELILLA DE SAN ANTONIO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada definitivamente la modificación presupuestaria número 14/2021 con la modalidad de crédito extraordinario y modificación del anexo de Inversiones, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen de la misma:

Aumento en el capítulo	Descripción	Modificaciones de crédito
VI	INVERSIONES REALES	7.569,76

Disminución en el capítulo	Descripción	Modificaciones de crédito
VI	INVERSIONES REALES	-7569,76

Modificación del Anexo de Inversiones: Inclusión de las siguientes actuaciones:

EXPEDIENTE	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Presupuesto 2021	Financiación	Periodo de desarrollo
2040/2021	70	132	623000	Alcoholímetro	7.569,76	Recursos propios	2021
2040/2021	73	135	624000	Adquisición / Leasing ambulancia	7.236,46	Recursos propios	2021

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Velilla de San Antonio, a 21 de diciembre de 2021.—La alcaldesa, Antonia Alcázar Jiménez.

(03/34.724/21)

